



# PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

ORDENANZA

ENERO 2022



**TABLA DE CONTENIDOS**

<b>TÍTULO I</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>3</b>
I.	<b>CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.</b>	<b>3</b>
Artículo 1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes .....	3
Artículo 2	Descripción de los límites urbanos .....	3
Artículo 3	Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.....	14
II.	<b>CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL.....</b>	<b>15</b>
Artículo 4	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública. ....	15
Artículo 5	Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial. ....	15
Artículo 6	Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones .....	15
Artículo 7	Exigencia de estacionamientos .....	16
Artículo 8	En antejardín.....	18
Artículo 9	En Conjuntos Armónicos.....	18
Artículo 10	Instalación de publicidad .....	18
<b>TÍTULO II</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....</b>	<b>19</b>
I.	<b>CAPÍTULO ÁREAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>19</b>
Artículo 11	Zonas de Conservación Histórica.....	19
Artículo 12	Inmuebles de Conservación Histórica .....	19
II.	<b>CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS.....</b>	<b>20</b>
Artículo 13	Normas Específicas de Zonificación.....	20
Artículo 14	Zona de Conservación Histórica ZCH1 .....	21
Artículo 15	Zona de Conservación Histórica ZCH2 .....	22
Artículo 16	Zona Mixta Central 1 ZMC1 .....	23
Artículo 17	Zona Mixta Central 2a ZMC2a .....	24
Artículo 18	Zona Mixta Central 2b ZMC2b .....	25
Artículo 19	Zona Urbana 1 ZU1.....	26
Artículo 20	Zona Urbana 2 ZU2.....	27
Artículo 21	Zona Urbana 3 ZU3.....	28
Artículo 22	Zona Urbana 4 ZU4.....	29
Artículo 23	Zona Turística 1 ZTU1 .....	30
Artículo 24	Zona Turística 2 ZTU2 .....	31
Artículo 25	Zona de Área Verde ZAV .....	32
Artículo 26	Zona de Infraestructura Sanitaria .....	33

III.	CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO .....	34
Artículo 27	Áreas de riesgo de desastre.....	34
IV.	CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	34
Artículo 28	Vialidad estructurante.....	34

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1	Límite urbano de SAMO ALTO .....	4
Cuadro 2	Límite urbano de SAN PEDRO NORTE.....	6
Cuadro 3	Límite urbano de PICHASCA.....	7
Cuadro 4	Límite urbano de SERÓN .....	9
Cuadro 5	Límite urbano de HURTADO .....	11
Cuadro 6	Dotación Mínima De Estacionamientos.....	16
Cuadro 7	Zonas de Conservación Histórica .....	19
Cuadro 8	Inmuebles de Conservación Histórica .....	19
Cuadro 9	Zonas identificadas .....	20
Cuadro 10	Normas Usos de Suelo de ZCH1 .....	21
Cuadro 11	Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1 aplicables para toda intervención.....	21
Cuadro 12	Normas Usos de Suelo de ZCH2 .....	22
Cuadro 13	Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2 aplicables para toda intervención.....	22
Cuadro 14	Normas Usos de Suelo de ZMC1.....	23
Cuadro 15	Normas de Subdivisión y Edificación ZMC1 .....	23
Cuadro 16	Normas Usos de Suelo de ZMC2a.....	24
Cuadro 17	Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2a.....	24
Cuadro 18	Normas Usos de Suelo de ZMC2b.....	25
Cuadro 19	Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2b.....	25
Cuadro 20	Normas Usos de Suelo de ZU1.....	26
Cuadro 21	Normas de Subdivisión y Edificación ZU1.....	26
Cuadro 22	Normas Usos de Suelo de ZU2.....	27
Cuadro 23	Normas de Subdivisión y Edificación ZU2.....	27
Cuadro 24	Normas Usos de Suelo de ZU3.....	28
Cuadro 25	Normas de Subdivisión y Edificación ZU3.....	28
Cuadro 26	Normas Usos de Suelo de ZU4.....	29
Cuadro 27	Normas de Subdivisión y Edificación ZU4.....	29
Cuadro 28	Normas Usos de Suelo de ZTU1 .....	30
Cuadro 29	Normas de Subdivisión y Edificación ZTU1.....	30
Cuadro 30	Normas Usos de Suelo de ZTU2 .....	31
Cuadro 31	Normas de Subdivisión y Edificación ZTU2.....	31
Cuadro 32	Normas Usos de Suelo de ZAV de acuerdo a artículo 2.1.30 de la OGUC .....	32
Cuadro 33	Normas de Subdivisión y Edificación ZAV según O.G.U.C. ....	32
Cuadro 34	Normas Usos de Suelo de ZIS.....	33
Cuadro 35	Normas de Subdivisión y Edificación ZIS.....	33
Cuadro 36	RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA SAMO ALTO .....	35
Cuadro 37	RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA SAN PEDRO NORTE.....	36
Cuadro 38	RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA PICHASCA .....	37
Cuadro 39	RED VIAL ESTRUCTURANTE SERÓN.....	39
Cuadro 40	RED VIAL ESTRUCTURANTE HURTADO.....	40

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### I. CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.

#### Artículo 1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El Plan Regulador Comunal de Río Hurtado, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo normativo por los documentos que se indican a continuación:

1. Memoria Explicativa que se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forma parte de la misma.
  - Estudio de Capacidad Vial
  - Estudio de Riesgos y Protección Ambiental
  - Estudio de Equipamiento Comunal
  - Estudio de Patrimonio
2. Ordenanza Local
3. Estudio de Factibilidad Sanitaria
4. Planos que se señalan a continuación:

Centro Poblado	Código N° de láminas	Escala
Samo Alto	PRCRH-S01	1:5.000
San Pedro Norte	PRCRH-S02	1:5.000
Pichasca	PRCRH-P03	1:5.000
Serón	PRCRH-S04	1:5.000
Hurtado	PRCRH-H05	1:5.000

#### Artículo 2 Descripción de los límites urbanos

El Plan Regulador Comunal de Río Hurtado tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro de los Límites Urbanos definidos para las cinco localidades en este Plan: Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca, Serón y Hurtado.

El Límite Urbano de Samo Alto se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 46, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

**Cuadro 1 Límite urbano de SAMO ALTO**

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	312.151,96	6.634.338,63	Intersección de línea paralela 25m al norte de eje de ruta D-595 con cota 600 m	1-2	Cota 600m que une los puntos 1 y 2
2	312.172,06	6.634.376,46	Intersección de cota 600 m con línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595		
3	312.173,53	6.634.439,47	Intersección de línea paralela 8m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 610 m	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
4	312.169,68	6.634.474,24	Intersección cota 610m con línea paralela 8m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	3-4	Cota 610m que une los puntos 3 y 4
5	312.178,20	6.634.476,83	Intersección de línea paralela 1m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 602 m	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
6	312.182,28	6.634.466,66	Intersección de cota 600m con línea paralela 3m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6
7	312.274,23	6.634.470,19	Intersección de cota 600m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	6-7	Cota 600m que une los puntos 6 y 7
8	312.335,43	6.634.543,29	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 con cota 608m	7-8	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 que une los puntos 7 y 8
9	312.413,54	6.634.488,63	Intersección de cota 650m con línea paralela 105m al norte de eje de calle 3	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
10	312.676,02	6.634.473,77	Intersección de línea paralela 65m al norte de eje de calle 3 con cota 650m	9-10	Cota 650m que une los puntos 9 y 10
11	312.720,19	6.634.492,02	Línea paralela 65m al norte de eje de calle 3 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	10-11	Línea paralela 65m al norte de eje de calle 3 que une los puntos 10 y 11
12	312.720,10	6.634.490,65	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 con cota 630m	11-12	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 11 y 12
13	312.731,78	6.634.475,36	Intersección de cota 630m con línea paralela 10m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	12-13	Cota 630m que une los puntos 12 y 13
14	312.742,40	6.634.430,89	Intersección de línea paralela 10m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 con cota 622m	13-14	Línea paralela 10m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 13 y 14
15	312.850,42	6.634.395,39	Intersección de cota 622m con línea paralela 14,5m al norte de eje de huella sin nombre 1	14-15	Cota 622m que une los puntos 14 y 15
16	312.901,48	6.634.360,31	Intersección de línea paralela 14,5m al norte de eje de huella sin nombre 1 con cota 634m	15-16	Línea paralela 14,5m al norte de eje de Huella sin nombre 1 que une los puntos 15 y 16
17	313.371,09	6.634.500,79	Intersección de cota 634m con línea paralela 43m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 4	16-17	Cota 634m que une los puntos 16 y 17
18	313.469,55	6.634.472,63	Intersección de línea paralela 58m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 4 con cota 644m	17-18	Línea recta que une los puntos 17 y 18
19	313.830,66	6.634.563,63	Intersección de cota 644m con eje hidráulico de	18-19	Cota 644m que une los puntos 18 y 19

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
			quebrada sin nombre 5		
				19-20	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 que une los puntos 19 y 20
20	313.863,98	6.634.565,03	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 con cota 622m		
				20-21	Cota 622m que une los puntos 20 y 21
21	313.988,06	6.634.662,80	Intersección de cota 622m con línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-451		
				21-22	Línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-451 que une los puntos 21 y 22
22	314.008,79	6.634.694,08	Intersección de línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-451 con cota 626m		
				22-23	Cota 626m que une los puntos 22 y 23
23	314.064,11	6.634.739,23	Intersección de cota 626m con línea paralela 15m al norte de eje de ruta D-451		
				23-24	Línea paralela 15m al norte de eje de ruta D-451 que une los puntos 23 y 24
24	314.082,40	6.634.761,26	Intersección de línea paralela 15m al norte de eje de ruta D-451 con cota 628m		
				24-25	Cota 628m que une los puntos 24 y 25
25	314.104,35	6.634.775,69	Intersección de cota 628m con línea oficial norte de la de ruta D-451		
				25-26	Línea oficial norte de ruta D-451 que une los puntos 25 y 26
26	314.180,31	6.634.838,73	Intersección de línea oficial norte de la de ruta D-451 con línea paralela 100m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 6		
				26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27
27	314.219,86	6.634.802,03	Intersección del eje hidráulico del Río Seco con cota 628m		
				27-28	Eje hidráulico de Río Seco que une los puntos 27 y 28
28	314.000,38	6.634.582,90	Intersección de eje hidráulico de Río Seco con cota 616m		
				28-29	Línea recta que une los puntos 28 y 29
29	314.231,87	6.634.554,37	Intersección de línea paralela 98m al oriente de eje de calle 12 con cota 720m		
				29-30	Cota 720m que une los puntos 29 y 30
30	314.218,12	6.634.393,02	Intersección de cota 720m con línea paralela 100m al oriente de eje de calle 12		
				30-31	Línea paralela 100m al oriente de eje de calle 12 que une los puntos 30 y 31
31	314.360,42	6.634.063,34	Intersección de línea paralela 100m al oriente de eje de calle 12 con cota 638m		
				31-32	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 7 que une los puntos 31 y 32
32	314.368,90	6.634.008,87	Intersección de línea oficial norte de ruta D-595 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 7		
				32-33	Línea recta que une los puntos 32 y 33
33	314.365,89	6.633.973,70	Intersección de cota 604m con eje hidráulico de canal sin nombre 1		
				33-34	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 33 y 34
34	314.340,71	6.633.956,93	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con línea paralela 42m al sur de eje de ruta D-595		
				34-35	Línea recta que une los puntos 34 y 35
35	314.285,28	6.633.940,62	Intersección de línea paralela 67m al sur de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de Río Hurtado		
				35-36	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 35 y 36
36	313.558,57	6.633.848,92	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con línea paralela 60m al sur de eje de proyección de calle 9		
				36-37	Línea paralela 60m al poniente de proyección de eje de calle 9 que une los puntos 36 y 37
37	313.668,87	6.634.147,86	Intersección de línea paralela 60m al poniente de eje de calle 9 con cota 600m		
				37-38	Cota 600m que une los puntos 37 y 38
38	313.514,13	6.634.218,31	Intersección de cota 600m con línea oficial oriente de huella sin nombre 1		
				38-39	Línea oficial oriente de huella sin nombre 1 que une los puntos 38 y 39
39	313.506,77	6.634.200,99	Intersección de línea oficial oriente de huella sin		

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
			nombre 1 con línea paralela 50m al sur de eje de ruta D-595		
40	313.437,53	6.634.208,47	Intersección de línea paralela 43m al sur de eje de ruta D-595 con cota 590m	39-40	Línea recta que une los puntos 39 y 40
41	313.405,46	6.633.953,12	Intersección de línea oficial norte de huella sin nombre 2 con línea paralela 80m al sur de eje de calle 8	40-41	Línea recta que une los puntos 40 y 41
42	313.230,65	6.634.162,12	Intersección de línea paralela 80m al poniente de eje de calle 8 con cota 584m	41-42	Línea paralela 80m al sur de eje de calle 8 que une los puntos 41 y 42
43	312.927,21	6.634.196,27	Intersección de cota 584m con eje hidráulico de canal sin nombre 2	42-43	Cota 584m que une los puntos 42 y 43
44	312.912,01	6.634.239,87	Intersección de línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595 con cota 602m	43-44	Línea recta que une los puntos 43 y 44
45	312.842,53	6.634.285,76	Intersección de cota 602m con línea paralela 23m al sur de eje de ruta D-595	44-45	Cota 602m que une los puntos 44 y 45
46	312.179,86	6.634.299,74	Intersección de línea paralela 23m al sur de eje de ruta D-595 con cota 586m	45-46	Línea paralela 23m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 45 y 46
				46-1	Línea recta que une los puntos 46 y 1

El Límite Urbano de San Pedro Norte se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 26, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

**Cuadro 2 Límite urbano de SAN PEDRO NORTE**

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	318.334,88	6.635.026,20	Intersección de línea paralela 40m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con línea paralela 13m al norte de eje de calle 3	1-2	Línea paralela 13m al norte de eje de calle 3 que une los puntos 1 y 2
2	318.443,20	6.635.156,38	intersección de línea paralela 13m al norte de eje de calle 3 con cota 740m	2-3	Cota 740m que une los puntos 2 y 3
3	318.450,80	6.635.287,25	Intersección de cota 740m con línea paralela 14m al poniente de eje de calle 3	3-4	Línea paralela 14m al poniente de eje de calle 3 que une los puntos 3 y 4
4	318.475,69	6.635.386,57	Intersección de línea paralela 14m al poniente de eje de calle 3 con cota 730m	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	318.542,29	6.635.395,53	Intersección de cota 752m con línea paralela 15m al oriente de eje de huella sin nombre 1	5-6	Línea paralela 15m al oriente de eje de huella sin nombre 1 que une los puntos 5 y 6
6	318.590,86	6.635.343,75	Intersección de línea paralela 15m al oriente de eje de huella sin nombre 1 con cota 740m	6-7	Cota 740m que une los puntos 6 y 7
7	318.802,33	6.635.486,93	Intersección de cota 740m con línea paralela 20m al poniente de eje de calle 3	7-8	Línea paralela 20m al poniente de eje de calle 3 que une los puntos 7 y 8
8	318.808,31	6.635.519,12	Intersección de línea paralela 20m al poniente de eje de calle 3 con cota 734m	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
9	318.836,06	6.635.529,53	Intersección de eje hidráulico de quebrada existente sin nombre 2 con cota 724m	9-10	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 que une los puntos 9 y 10
10	318.871,62	6.635.479,16	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin		



PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
			nombre 2 con cota 710m		
11	318.940,70	6.635.468,55	Intersección de cota 710m con línea paralela 21m al norte de eje de ruta D-439	10-11	Cota 710m que une los puntos 10 y 11
12	318.958,97	6.635.414,15	Intersección de línea paralela 36m al sur de ruta D-439 con cota 682m	11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12
13	318.924,42	6.635.405,85	Intersección de cota 682m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	12-13	Cota 682m que une los puntos 12 y 13
14	318.904,79	6.635.391,25	Intersección de línea paralela 24m al sur de eje de ruta D-439 con cota 690m	13-14	Línea recta que une los puntos 13 y 14
15	318.839,25	6.635.317,91	intersección de cota 690m con línea paralela 32m al sur de eje de ruta D-439	14-15	Cota 690m que une los puntos 14 y 15
16	318.827,26	6.635.331,91	Intersección de cota 696 con línea paralela 14m al sur de eje de ruta D-439	15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16
17	318.756,36	6.635.245,97	intersección de línea paralela 14m al sur de eje de ruta D-439 con línea paralela 70m al oriente de intersección de eje de ruta D-439 con calle 2	16-17	Línea paralela 14m al sur de eje de ruta D-439 que une los puntos 16 y 17
18	318.764,21	6.635.237,41	Intersección de línea paralela 70m al oriente de intersección de eje de ruta D-439 con calle 2 con cota 692m	17-18	línea paralela 70m al oriente de intersección de eje de ruta D-439 con calle 2 que une los puntos 17 y 18
19	318.749,53	6.635.215,11	Intersección de cota 684m con línea paralela 24m al sur de eje de ruta D-439	18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19
20	318.773,52	6.635.198,25	Intersección de línea paralela 53,5m al sur de eje de ruta D-439 con cota 684m	19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20
21	318.736,61	6.635.142,03	Intersección de cota 684m con línea paralela 13m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 2	20-21	Cota 684m que une los puntos 20 y 21
22	318.790,15	6.635.053,53	Intersección de línea paralela 13m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 2 con línea paralela 113m al sur de eje de ruta D-439	21-22	Línea paralela 13m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 2 que une los puntos 21 y 22
23	318.813,44	6.635.036,22	Intersección de línea paralela 142m al sur de eje de ruta D-439 con eje hidráulico de canal sin nombre 1	22-23	Línea recta que une los puntos 22 y 23
24	318.897,88	6.635.101,16	intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con línea paralela 228m al oriente de eje de ruta D-439	23-24	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 23 y 24
25	318.933,85	6.635.068,41	Intersección de línea paralela 239m al oriente de eje de ruta D-439 con eje hidráulico de Río Seco	24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25
26	318.527,86	6.634.865,70	Intersección de eje hidráulico de Río Seco con línea paralela 207m al poniente de ruta D-439	25-26	Eje hidráulico de Río Seco que une los puntos 25 y 26
				26-1	Línea recta que une los puntos 26 y 1

El Límite Urbano de Pichasca se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 26, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

**Cuadro 3 Límite urbano de PICHASCA**

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	319.750,86	6.635.351,09	Intersección de línea paralela 29m al norte de eje de ruta D-595 con cota 708m	1-2	Cota 708m que une los puntos 1 y 2
2	319.662,83	6.635.441,58	intersección de cota 708m con línea paralela 60,5m al poniente de eje de ruta D-595		
				2-3	Línea recta que une los

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
3	319.659,01	6.635.441,96	Intersección de línea paralela 64m al poniente de eje de ruta D-595 con cota 706		puntos 2 y 3
4	319.662,39	6.635.548,29	Intersección de cota 706m con línea paralela 68m al poniente de eje de ruta D-595	3-4	Cota 706m que une los puntos 3 y 4
5	319.685,67	6.635.541,25	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con cota 712m	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
6	319.847,11	6.635.768,37	Intersección de cota 712m con línea paralela 95m al poniente de eje de calle 5	5-6	Cota 712m que une los puntos 5 y 6
7	319.725,38	6.635.894,55	Intersección de línea paralela 77m al poniente de eje hidráulico de canal sin nombre 2 con eje de Río Hurtado	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
8	320.666,46	6.636.438,93	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con eje hidráulico de quebrada Pichasca	7-8	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 7 y 8
9	320.712,66	6.636.281,87	Intersección de eje hidráulico de quebrada Pichasca con eje hidráulico canal sin nombre 3	8-9	Eje hidráulico de quebrada Pichasca que une los puntos 8 y 9
10	321.126,38	6.636.441,8	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 3 con línea paralela 445m al oriente de eje de calle 6	9-10	Eje hidráulico de canal sin nombre 3 que une los puntos 9 y 10
11	321.176,96	6.636.390,38	intersección de línea paralela 500m al oriente de eje de calle 6 con línea paralela 35m al sur de eje de ruta D-595	10-11	Línea recta que une los puntos 10 y 11
12	320.924,28	6.636.200,68	Intersección de línea paralela 35m al sur de eje de ruta D-595 con cota 748m	11-12	Línea paralela 35m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 11 y 12
13	320.958,83	6.636.174,42	Intersección de línea paralela 165m al oriente de ruta D-595 con cota 758m	12-13	Línea recta que une los puntos 12 y 13
14	320.903,79	6.636.086,93	Intersección de cota 758m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	13-14	Cota 758m que une los puntos 13 y 14
15	320.849,65	6.636.097,92	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 748m	14-15	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 que une los puntos 14 y 15
16	320.866,15	6.636.019,07	Intersección de línea paralela 126m al oriente de eje de calle 6 con cota 748m	15-16	Cota 748m que une los puntos 15 y 16
17	320.885,48	6.636.017,25	Intersección de línea paralela 142m al oriente de eje de calle 6 con cota 756m	16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17
18	320.890,86	6.635.894,41	intersección de cota 756m con línea paralela 97m al oriente de eje de calle 6	17-18	Cota 756m que une los puntos 17 y 18
19	320.817,62	6.635.869,86	Intersección de cota 734m con línea paralela 20m al oriente de eje de calle 6	18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19
20	320.705,57	6.635.822,54	Intersección de cota 740m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	19-20	Línea paralela 20m al oriente de eje de calle 6 que une los puntos 19 y 20
21	320.449,72	6.635.502,40	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 con línea paralela 264m al sur de eje de ruta D-453	20-21	Eje hidráulico de quebrada existente sin nombre 2 que une los puntos 20 y 21
22	320.637,55	6.635.720,93	Intersección de cota 790m con línea paralela 13m al poniente de calle 2	21-22	Línea paralela 180m al sur de eje de calle 2 que une los puntos 21 y 22
23	320.322,65	6.635.523,91	Intersección de línea paralela 13m al poniente de eje de calle 2 con cota 772m	22-23	Línea paralela 13m al poniente de eje de calle 2 que une los puntos 22 y 23
24	320.248,29	6.635.440,35	Intersección de cota 790m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24
				24-25	Eje hidráulico de quebrada

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
25	319.932,71	6.635.353,52	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 con cota 730m	25-26	sin nombre 3 que une los puntos 24 y 25
26	319.787,02	6.635.321,26	Intersección de cota 730m con línea paralela 17m al sur de eje de ruta D-595		26-1

El Límite Urbano de Serón se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 50, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

**Cuadro 4 Límite urbano de SERÓN**

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	331.164,89	6.642.347,71	Intersección de línea oficial sur de ruta D-595 con cota 962m	1-2	Línea oficial sur de ruta D-595 que une los puntos 1 y 2
2	331.271,68	6.642.421,79	Intersección de cota 956m con línea oficial sur de ruta D-595		
3	331.271,86	6.642.449,70	Intersección de eje de Río Hurtado con línea paralela 20m al norte del eje de ruta D-595	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
4	331.358,20	6.642.483,74	Intersección de línea paralela 20m al norte de eje de ruta D-595 con línea paralela 15m al poniente del eje de calle 1	3-4	Línea paralela 20m al norte del eje de ruta D-595 que une los puntos 3 y 4
5	331.743,13	6.642.863,18	Intersección de línea paralela 15m al poniente de eje de calle 1 con eje hidráulico de canal sin nombre 1	4-5	Línea paralela 15m al poniente de eje de calle 1 que une los puntos 4 y 5
6	331.805,04	6.642.938,77	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con cota 946m	5-6	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 5 y 6
7	331.859,13	6.642.863,56	Intersección de línea paralela 15m al norte de eje de calle 1 con cota 964	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
8	332.068,65	6.643.053,04	Intersección de cota 964m con línea paralela 53m al norte de eje de ruta D-595	7-8	Cota 964m que une los puntos 7 y 8
9	332.082,48	6.643.104,79	Intersección de línea paralela 95m al norte de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 2	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
10	332.497,07	6.643.482,93	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 2 con línea paralela 90m al norte de eje de ruta D-595	9-10	Eje hidráulico de canal sin nombre 2 que une los puntos 9 y 10
11	332.902,64	6.643.590,25	Intersección de línea paralela 90m al norte de eje de ruta D-595 con línea paralela 20m al norte de eje de huella sin nombre 1	10-11	Línea paralela 90m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 10 y 11
12	332.956,03	6.643.478,11	Intersección de línea paralela 20m al norte de eje de huella sin nombre 1 con borde poniente de ruta D-595	11-12	Línea paralela 20m al norte de eje de huella sin nombre 1 que une los puntos 11 y 12
13	332.950,37	6.643.518,26	Intersección de borde poniente de ruta D-595 con línea paralela 50m al norte de eje hidráulica de quebrada sin nombre 1	12-13	Borde poniente de ruta D-595 que une los puntos 12 y 13
14	333.030,75	6.643.516,32	Intersección de línea paralela 50m al norte de eje hidráulica de quebrada sin nombre 1 con cota 1026m	13-14	Línea paralela 50m al norte de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 que une los puntos 13 y 14
15	333.062,19	6.643.483,85	Intersección de cota 1026m con línea paralela	14-15	Cota 1026m que une los puntos 14 y 15

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
			20m al norte de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1		
16	333.080,80	6.643.476,17	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 1022m	15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16
17	333.079,19	6.643.445,68	Intersección de línea paralela 30m al sur de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 1032m	16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17
18	332.995,85	6.643.342,23	Intersección de cota 1032m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	17-18	Cota 1032m que une los puntos 17 y 18
19	332.877,58	6.643.369,52	Intersección de quebrada existente sin nombre con cota 1012m	18-19	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 que une los puntos 18 y 19
20	332.782,83	6.643.262,70	Intersección de cota 1012m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	19-20	Cota 1012m que une los puntos 19 y 20
21	332.776,25	6.643.256,18	Intersección de eje hidráulica de quebrada sin nombre 3 con cota 1008m	20-21	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 20 y 21
22	332.779,03	6.643.235,94	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 4 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 5	21-22	Línea recta que une los puntos 21 y 22
23	332.784,19	6.643.158,14	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 con cota 1028m	22-23	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 que une los puntos 22 y 23
24	332.722,97	6.643.115,02	Intersección de cota 1028m con línea oficial norte de calle 3	23-24	Cota 1028m que une los puntos 23 y 24
25	332.774,18	6.643.064,22	Intersección de cota 1022m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 6	24-25	Línea recta que une los puntos 23 y 24
26	332.802,76	6.643.050,71	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 6 con cota 1024m	25-26	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 6 que une los puntos 25 y 26
27	332.747,06	6.643.012,51	Intersección de cota 1024m con eje hidráulica de quebrada sin nombre 7	26-27	Cota 1024m que une los puntos 26 y 27
28	332.672,47	6.642.997,75	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 8 con cota 1028m	27-28	Línea recta que une los puntos 27 y 28
29	332.603,28	6.642.974,48	Intersección de cota 1028 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 9	28-29	Cota 1028m que une los puntos 28 y 29
30	332.605,31	6.642.988,44	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 9 con cota 1024m	29-30	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 9 que une los puntos 29 y 30
31	332.547,90	6.643.024,32	Intersección de cota 1024m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 10	30-31	Cota 1024m que une los puntos 30 y 31
32	332.549,41	6.643.018,29	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 10 con cota 1026m	31-32	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 10 que une los puntos 31 y 32
33	332.350,93	6.643.073,93	Intersección de cota 1026m con línea paralela 81m al oriente de eje de calle 2	32-33	Cota 1026m que une los puntos 32 y 33
34	332.349,47	6.642.868,29	Intersección de línea paralela 81m al sur de eje de calle 2 con línea paralela 66m al oriente de eje de camino tierra sin nombre 1	33-34	Línea paralela 81m al oriente de calle 2 que une los puntos 33 y 34
35	332.385,75	6.642.818,47	Intersección de línea paralela 66m al oriente de eje de camino tierra sin nombre 1 con cota	34-35	Línea paralela 66m al oriente de camino tierra existente sin nombre que une los puntos 34 y 35

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
			1026m		
36	332.316,84	6.642.772,19	Intersección de cota 1026m con línea paralela 12m al poniente de eje de camino de tierra sin nombre 1	35-36	Línea recta que une los puntos 35 y 36
37	332.289,90	6.642.809,22	Intersección de línea paralela 12m al poniente de eje de camino de tierra sin nombre 1 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 11	36-37	Línea paralela 12m al poniente de camino de tierra existente sin nombre que une los puntos 36 y 37
38	332.261,92	6.642.812,79	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 11 con cota 1008m	37-38	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 11 que une los puntos 37 y 38
39	332.042,19	6.642.686,95	Intersección de cota 1008m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 12	38-39	Cota 1008m que une los puntos 38 y 39
40	331.940,38	6.642.650,63	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 12 con cota 980m	39-40	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 12 que une los puntos 39 y 40
41	331.751,75	6.642.525,16	Intersección de Línea paralela 80m al sur de eje de ruta D-595 con línea paralela 18m al oriente de eje de calle 6	40-41	Línea paralela 80m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 40 y 41
42	331.743,92	6.642.131,89	Intersección de línea paralela 18m al oriente de eje de calle 6 con borde poniente de ruta D-467	41-42	Línea paralela 18m al oriente de eje de calle 6 que une los puntos 41 y 42
43	331.738,16	6.642.139,51	Intersección de borde poniente de ruta D-467 con línea paralela 15m al sur de eje de huella sin nombre 2	42-43	Borde poniente de ruta D-595 que une los puntos 42 y 43
44	331.668,95	6.642.133,08	Intersección de línea paralela 15m al sur de eje de huella sin nombre 2 con cota 994m	43-44	Línea paralela 15m al sur de eje de huella sin nombre 2 que une los puntos 43 y 44
45	331.634,19	6.642.118,14	Intersección de cota 994m con línea paralela 102m al poniente de eje de ruta D-467	44-45	Cota 994m que une los puntos 44 y 45
46	331.595,37	6.642.141,29	Intersección de línea paralela 120m al poniente de eje de ruta D-467 con eje hidráulico de Río Hurtado	45-46	Línea recta que une los puntos 45 y 46
47	331.620,53	6.642.192,93	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con cota 980m	46-47	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 46 y 47
48	331.553,15	6.642.274,15	Intersección de cota 980m con línea paralela 75m al poniente de eje de ruta D-467	47-48	Cota 980m que une los puntos 47 y 48
49	331.531,09	6.642.222,27	Intersección de línea paralela 123m al poniente de eje de ruta D-467 con cota 990	48-49	Línea recta que une los puntos 48 y 49
50	331.249,69	6.642.294,99	Intersección de cota 990m con línea paralela 30m al sur de eje de calle 7	49-50	Cota 990m que une los puntos 49 y 50
				50-1	Línea recta que une los puntos 50 y 1

El Límite Urbano de Hurtado se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 36, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

**Cuadro 5 Límite urbano de HURTADO**

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	338.002,65	6.649.176,47	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 1214m	1-2	Cota 1214m que une los puntos 1 y 2
2	338.083,96	6.649.133,89	Intersección de cota 1214m con línea paralela 44m al norte de eje de ruta D-595		
				2-3	Línea recta que une los

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
3	338.080,13	6.649.154,86	Intersección de línea paralela 60m al norte de eje de ruta D-595 con cota 1222m		puntos 2 y 3
4	338.196,53	6.649.221,96	Intersección de cota 1222m con línea paralela 21m al poniente de eje de calle 2	3-4	Cota 1222m que une los puntos 3 y 4
5	338.185,79	6.649.265,96	Intersección de línea paralela 21m al poniente de eje de calle 2 con cota 1230m	4-5	Línea paralela 21m al poniente de calle 2 que une los puntos 4 y 5
6	338.184,63	6.649.376,34	Intersección de cota 1230m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	5-6	Cota 1230m que une los puntos 5 y 6
7	338.190,47	6.649.396,78	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 con línea paralela 70m al norte de calle 2	6-7	Quebrada existente sin nombre que une los puntos 6 y 7
8	338.679,22	6.649.488,58	Intersección de línea paralela 70m al norte de eje de calle 2 con eje de huella sin nombre 1	7-8	línea paralela 70m al norte de eje de calle 2 que une los puntos 7 y 8
9	338.806,33	6.649.417,72	Intersección de eje de Río Hurtado con línea oficial norte de proyección de calle 8	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
10	338.961,01	6.649.337,11	Intersección de borde norte de proyección de calle 8 con cota 1232	9-10	Borde norte de proyección de calle 8 que une los puntos 9 y 10
11	338.970,45	6.649.376,13	Intersección de cota 1232m con línea paralela 45m al norte de eje de calle 8	10-11	Cota 1232m que une los puntos 10 y 11
12	339.395,89	6.649.397,15	Intersección de línea paralela 45m al norte de eje de calle 8 con línea paralela 53m al poniente de eje de ruta D-595	11-12	Línea paralela 45m al norte de eje de calle 8 que une los puntos 11 y 12
13	339.664,32	6.649.727,58	Intersección de línea paralela 53m al poniente de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	12-13	Línea paralela 53m al poniente de eje de ruta D-595 que une los puntos 12 y 13
14	339.770,06	6.649.726,65	Intersección de Cota 1240m con línea paralela 45m al oriente de ruta D-595	13-14	Línea recta que une los puntos 13 y 14
15	339.697,99	6.649.624,80	Intersección de línea paralela 45m al oriente de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 1	14-15	Línea paralela 45m al oriente de eje de ruta D-595 que une los puntos 14 y 15
16	339.698,31	6.649.617,61	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con cota 1218m	15-16	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 15 y 16
17	339.585,50	6.649.224,06	Intersección de cota 1218m con línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595	16-17	Cota 1218m que une los puntos 16 y 17
18	339.888,71	6.649.132,83	Intersección de línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 con cota 1224m	17-18	Línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 17 y 18
19	339.862,82	6.649.057,33	Intersección de línea paralela 253m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 1 con línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595	18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19
20	339.498,77	6.649.202,31	Intersección de línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 2	19-20	Línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 19 y 20
21	339.287,57	6.649.036,72	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 2 con cota 1176m	20-21	Eje hidráulico de canal sin nombre 2 que une los puntos 20 y 21
				21-22	Línea recta que une los

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN- TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
22	339.190,96	6.649.041,07	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 3 con cota 1178m		puntos 21 y 22
23	339.205,76	6.649.178,84	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 4 con cota 1190m	22-23	Línea recta que une los puntos 22 y 23
24	339.093,91	6.649.149,27	Intersección de cota 1190m con línea paralela 46m al sur de D-595	23-24	Cota 1190m que une los puntos 23 y 24
25	339.007,20	6.649.140,22	Intersección de cota 1190m con eje hidráulico de canal sin nombre 5	24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25
26	338.939,70	6.649.136,37	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 5 con cota 1190m	25-26	Eje hidráulico de canal sin nombre 5 que une los puntos 25 y 26
27	338.916,32	6.649.087,96	Intersección de línea paralela 43m al oriente de eje de calle 5 con cota 1180m	26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27
28	338.909,32	6.649.038,35	Intersección de cota 1180m con eje hidráulico de canal sin nombre 6	27-28	Cota 1180m que une los puntos 27 y 28
29	338.821,98	6.648.932,27	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 6 con eje hidráulico de Río Hurtado	28-29	Eje hidráulico de canal sin nombre 6 que une los puntos 28 y 29
30	338.803,76	6.648.946,81	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con cota 1166m	29-30	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 29 y 30
31	338.698,93	6.648.970,27	Intersección de cota 1184m con borde oriente de calle 4	30-31	Línea recta que une los puntos 30 y 31
32	338.687,00	6.648.952,64	Intersección de borde oriente de calle 4 con línea paralela 60m al sur de eje de calle 6	31-32	Borde oriente de calle 4 que une los puntos 31 y 32
33	338.675,46	6.648.950,17	Intersección de borde poniente de calle 4 con eje hidráulico de canal sin nombre 7	32-33	Línea recta que une los puntos 32 y 33
34	338.270,22	6.648.902,79	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 7 con línea paralela 16m al poniente de eje de calle 1	33-34	Eje hidráulico de canal sin nombre 7 que une los puntos 33 y 34
35	338.248,74	6.649.053,29	Intersección de línea paralela 16m al poniente de eje de calle 1 con eje hidráulico de canal sin nombre 8	34-35	Línea paralela 16m al poniente de eje de calle 1 que une los puntos 34 y 35
36	337.994,10	6.649.116,34	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 8 con cota 1192	35-36	Eje hidráulico de canal sin nombre 8 que une los puntos 35 y 36
				36-1	Línea recta que une los puntos 36 y 1

**Artículo 3 Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.**

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

**Áreas Urbanas**

ZMC1	Zona mixta central 1
ZMC2a	Zona mixta central 2a
ZMC2b	Zona mixta central 2b
ZU1	Zona urbana 1
ZU2	Zona urbana 2
ZU3	Zona urbana 3
ZU4	Zona urbana 4
ZTU1	Zona turística 1
ZTU2	Zona turística 2
ZIS	Zona de infraestructura Sanitaria

**Zonas de área Verde**

ZAV	Zonas de área verdes
-----	----------------------

**Áreas De Riesgo**

- AR1 Área riesgo en zonas de inundación por desborde
- AR2 Área riesgo alto en zona con Remoción en Masa

**Áreas De Protección**

- ZCH1 Zonas de conservación histórica 1
- ZCH2 Zonas de conservación histórica 2
- ICH Inmuebles de conservación histórica



## II. CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

### **Artículo 4 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.**

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

#### 1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

##### a. Plantaciones:

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares, algarrobos o chañar, a una distancia no menor a 8 m. ni mayor a 12 m.

##### b. Obras de ornato

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombradero y basurero.

#### 2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Plazas

##### a. Plantaciones:

Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas del tipo algarrobos, chañar, tamarugos u otros de fácil adaptación al medio natural. En cantidad de 1 por cada 50 m<sup>2</sup>. de parque o plaza.

Debe considerar solución de riego con sistemas automatizados de preferencia por goteo

##### b. Obras de ornato

En las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombradero, asientos, luminarias y basureros.

#### 3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.

### **Artículo 5 Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.**

El emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite las actividades productivas, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo, según disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la OGUC.

### **Artículo 6 Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones**

Todas las áreas verdes que corresponden a cesiones obligatorias, con un solo frente hacia la vía pública, deberán conservar una proporción que no supere la razón 1:3 entre frente y fondo.

**Artículo 7 Exigencia de estacionamientos**

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación que dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**Cuadro 6 Dotación Mínima De Estacionamientos**

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
Vivienda de cualquier superficie edificada	1 por vivienda	
Hospedaje	1 cada 2 personas según carga de ocupación .	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales	1 cada 8 personas según carga de ocupación.	

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>CIENTÍFICO</b>	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie edificada	6 por cada estacionamiento de vehículo.
<b>COMERCIO</b>		
Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m <sup>2</sup> de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de vehículos.
Grandes Tiendas y Centro Comercial	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Discoteca	1 cada 25 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
Terminal de distribución <sup>(1)</sup>	1 por cada 200m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
<b>CULTO Y CULTURA</b>	1 cada 50 personas según carga de ocupación.	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
<b>DEPORTE</b>		
Estadio	1 cada 150 personas según carga ocupación.	15 cada 150 personas según carga ocupación.
Gimnasio	1 cada 25 personas según carga ocupación. y 2 cada cancha	3 cada 100 m <sup>2</sup> edificada
Canchas de fútbol, y otras canchas	2 por cancha	6 por cancha
<b>EDUCACIÓN</b>		
Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 80 alumnos según carga ocupación respectiva	10 cada 80 alumnos según carga ocupación respectiva

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 30 alumnos según carga ocupación respectiva	1 por 10 alumnos según carga ocupación respectiva
<b>ESPARCIMIENTO</b>		
Entretenciones al aire libre, (m <sup>2</sup> de predio)	1 cada 200 m <sup>2</sup> de predio	6 cada 200 m <sup>2</sup> de predio
Entretenciones en recintos cerrados	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Casinos	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>SALUD</b>		
Hospitales	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 por cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Centros de rehabilitación	2 cada 30 m <sup>2</sup> . de superficie edificada	3 cada 30 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Cementerio	1 cada 300 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 300 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>SEGURIDAD</b>		
Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 240 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Unidades Policiales	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 240 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>SERVICIOS</b>		
Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 por cada 75m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 por cada 300m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada <sup>(1)</sup>	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada	3 cada 350 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Talleres garaje y similares	1 cada 120 m <sup>2</sup> de superficie edificada	-
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>		
Terminal Rodoviario <sup>(2)</sup>	3 por andén	1 por andén

(1) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m<sup>2</sup> para camiones o similares, por cada 200 m<sup>2</sup> edificados.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los tramos de superficie construida en el proyecto:

Nº Estacionamientos	Superficie
1 estacionamiento de 30m <sup>2</sup> de superficie edificada	cada 3.000m <sup>2</sup> de superficie edificada o fracción adicional

**Artículo 8 En antejardín**

En los antejardines se prohíbe consultar caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza a excepción de aquellos que tienen sobre 3 m. entre la línea oficial y la línea de edificación.

**Artículo 9 En Conjuntos Armónicos**

Para los proyectos acogidos a Conjunto Armónico las zonas ZCH1, ZCH2, ZTU1 y ZTU2 que integran el Plan se rebaja en un 50% el incremento de altura al que pueden acceder estos proyectos.

**Artículo 10 Instalación de publicidad**

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- a. Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad comprendido dentro de las zonas denominadas ZMC1, ZMC2, ZTU1 y ZTU2
- b. Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en las zonas ZCH1 y ZCH2.
- c. Los avisos luminosos fijos o intermitentes, no podrán localizarse en zonas residenciales preferentes como son las zonas ZU1, ZU2, ZU3 y ZU4.

## TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### I. CAPÍTULO ÁREAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Se presentan en este capítulo las áreas y elementos de valor patrimonial cultural a ser protegidos por el Plan en el marco del artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

#### Artículo 11 Zonas de Conservación Histórica

La Zona Especial Patrimonial corresponde a una Zona de Conservación Histórica, que se compone de cinco polígonos contenidos respectivamente en las siguientes cuatro áreas urbanas: Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca y Hurtado.

**Cuadro 7 Zonas de Conservación Histórica**

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona de Conservación Histórica 1	ZCH1
Zona de Conservación Histórica 2	ZCH2

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan en Artículo 14 Zona de Conservación Histórica ZCH1 y Artículo 15 Zona de Conservación Histórica ZCH2.

#### Artículo 12 Inmuebles de Conservación Histórica

El Plan reconoce y protege los siguientes elementos edificados como Inmuebles de Conservación Histórica:

**Cuadro 8 Inmuebles de Conservación Histórica**

CODIGO	ÁREA URBANA	DENOMINACIÓN	ROL
ICH1	SAMO ALTO	Iglesia de Samo Alto	Sin rol
ICH2	SAN PEDRO NORTE	Iglesia de San Pedro	Sin rol
ICH3	PICHASCA	Iglesia de Pichasca	Sin rol
ICH4		Casa Pizarro de Pichasca	Sin rol
ICH5		Casa Doña Clarita de Pichasca	Sin rol
ICH6		Casa comercial de Pichasca	39-3
ICH7	SERÓN	Conjunto patrimonial de Serón	60-61 y 60-4
ICH8		Iglesia de Serón	67-13
ICH9		Casa patrimonial de Serón	62-23
ICH10	HURTADO	Iglesia y Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Hurtado	Predio sin rol y 76-11
ICH11		Casa Vigorena y Muñoz	Sin rol
ICH12		Casa Miranda	76-166

CODIGO	ÁREA URBANA	DENOMINACIÓN	ROL
ICH13		Casa patrimonial de Hurtado	Sin rol

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

## II. CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

### Artículo 13 Normas Específicas de Zonificación

El área urbana de la comuna se divide en las Zonas identificadas que se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 9 Zonas identificadas**

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona de Conservación Histórica 1	ZCH1
Zona de Conservación Histórica 2	ZCH2
Zona mixta central 1	ZMC1
Zona mixta central 2a	ZMC2a
Zona mixta central 2b	ZMC2b
Zona urbana 1	ZU1
Zona urbana 2	ZU2
Zona urbana 3	ZU3
Zona urbana 4	ZU4
Zona turística 1	ZTU1
Zona turística 2	ZTU2
Zona de área verde	ZAV
Zona de infraestructura Sanitaria	ZIS

Las normas específicas para cada zona indicada en el Cuadro anterior se establecen en los artículos siguientes.

**Artículo 14 Zona de Conservación Histórica ZCH1**

**Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZCH1**

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibido cementerios
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1 aplicables para toda intervención**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	4
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	4
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	Prohibido
Densidad Máxima (hab/Há)	80

**Artículo 15 Zona de Conservación Histórica ZCH2**

**Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZCH2**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibido cementerios
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2 aplicables para toda intervención**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima (hab/Há)	80



**Artículo 16 Zona Mixta Central 1 ZMC1**

**Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZMC1**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibidos cementerios
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y regimientos
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZMC1**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,7
Coeficiente de constructibilidad	2,1
Altura máxima de edificación (m)	11,8
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado, Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima (hab/Há)	80

**Artículo 17 Zona Mixta Central 2a ZMC2a**

**Cuadro 16 Normas Usos de Suelo de ZMC2a**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibidos cementerios
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y regimientos
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 17 Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2a**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	80

**Artículo 18 Zona Mixta Central 2b ZMC2b**

**Cuadro 18 Normas Usos de Suelo de ZMC2b**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibidos cementerios
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y regimientos
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2b**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado, Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	80

**Artículo 19 Zona Urbana 1 ZU1**

**Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZU1**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	Prohibida cultura
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZU1**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,75
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado, Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima (hab/Há)	240

**Artículo 20 Zona Urbana 2 ZU2**

**Cuadro 22 Normas Usos de Suelo de ZU2**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 23 Normas de Subdivisión y Edificación ZU2**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	250
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	160

**Artículo 21 Zona Urbana 3 ZU3**

**Cuadro 24 Normas Usos de Suelo de ZU3**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 25 Normas de Subdivisión y Edificación ZU3**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	350
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	120

**Artículo 22 Zona Urbana 4 ZU4**

**Cuadro 26 Normas Usos de Suelo de ZU4**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 27 Normas de Subdivisión y Edificación ZU4**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,3
Coeficiente de constructibilidad	0,3
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	80

**Artículo 23 Zona Turística 1 ZTU1**

**Cuadro 28 Normas Usos de Suelo de ZTU1**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 29 Normas de Subdivisión y Edificación ZTU1**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	1.000
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	40



**Artículo 24 Zona Turística 2 ZTU2**

**Cuadro 30 Normas Usos de Suelo de ZTU2**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 31 Normas de Subdivisión y Edificación ZTU2**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,4
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	20

**Artículo 25 Zona de Área Verde ZAV**

**Cuadro 32 Normas Usos de Suelo de ZAV de acuerdo a artículo 2.1.30 de la OGUC**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 33 Normas de Subdivisión y Edificación ZAV según O.G.U.C.**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

**Artículo 26 Zona de Infraestructura Sanitaria**

**Cuadro 34 Normas Usos de Suelo de ZIS**

<b>USOS DE SUELO</b>		
<b>TIPO O CLASE</b>	<b>PERMITIDOS -</b>	<b>PROHIBIDOS</b>
<b>RESIDENCIAL</b>		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Científico		Prohibido
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
<b>ÁREAS VERDES</b>	Permitido	
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	Permitido	

**Cuadro 35 Normas de Subdivisión y Edificación ZIS**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

### **III. CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

#### **Artículo 27 Áreas de riesgo de desastre**

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas naturales:

1. AR1 “Área riesgo en zonas de inundación por desborde” que corresponden a zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de lagos ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas localizadas en las áreas urbanas de Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca, Serón y Hurtado, graficado en planos.
2. AR2 “Área riesgo en zona con Remoción en Masa”. que corresponden a zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas localizadas en las áreas urbanas de Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca, Serón y Hurtado, graficado en plano con denominación

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en Título II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS de esta Ordenanza Local.

### **IV. CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**

#### **Artículo 28 Vialidad estructurante**

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de Río Hurtado está conformada por la vialidad existente y propuesta de las cinco áreas urbanas estudiadas y que se indican a continuación:

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

**Cuadro 36 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA SAMO ALTO**

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Colectora	D-595	Límite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 46	Límite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 32 y 33	12		Vía asimilada a colectora
Local	Calle 1	Calle 4	D-595	11		
Local	Calle 2	Calle 1	Calle 3	11		
Local	Calle 3	Calle 1	127m al norte de eje calle 1		11	Apertura
		127m al norte de eje de calle 1	Calle 5	11		
		Calle 5	Calle 6		11	Apertura
Local	Calle 4	D-595	Calle 1		11	Apertura, si bien cumple con ancho normativo, por su pendiente elevada debería asimilarse a pasaje
Local	Calle 5	Calle 1	30m al norte de eje de ruta D-595	11		Si bien cumple con ancho normativo, por su pendiente elevada debería asimilarse a pasaje
		30m al norte de eje de ruta D-595	D-595		11	Apertura, si bien cumple con ancho normativo, por su pendiente elevada debería asimilarse a pasaje
Local	Calle 6	Calle 3	D-595	11		
Local	Calle 7	D-595	60m al norte de eje de ruta D-595	11		
		60m al norte de eje de ruta D-595	110m al norte de eje de ruta D-595		11	Apertura
		110m al norte de eje de ruta D-595	D-595	11		
Local	Calle 8	D-595	Límite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 40 y 41	11		
Local	Calle 9	D-595	Límite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 36 y 37	11		
Local	D-451	Ruta D-595	Límite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 25 y 26	11		

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Local	Calle 10	Calle 11	97m al sur de eje de calle 11		11	Apertura
		97m al sur de eje de calle 11	Calle12	11		
Local	Calle 11	Ruta D-451	Calle10		11	Apertura
Local	Calle 12	Calle 11	244m al norte de eje de calle 11		11	Apertura
		244m al norte de eje de calle 11	Ruta D-595	11		

**Cuadro 37 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA SAN PEDRO NORTE**

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Local	D-439	Límite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 25 y 26	Calle 2	Variable entre 8 y 20		Vía asimilada a local
		Calle 2	114m al poniente del eje de calle 1	Variable entre 8 y 11	11	Ensanche costado sur
		114m al poniente del eje de calle 1	12m al poniente del eje de calle 1	Variable entre 8 y 11	11	Ensanche ambos costados
		12m al poniente del eje de calle 1	Límite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 11 y 12	11		
Local	Calle 1	Calle 3	D-439		11	Apertura
Local	Calle 2	Límite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 26	Calle 4	8		
		Calle 4	D-439	11		
Local	Calle 3	Límite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 26	Punto 4 de poligonal límite urbano	11		
		Punto 4 de poligonal límite urbano	Calle 4	8		
		Calle 4	120m al oriente de eje de calle 4	7	8	Ensanche costado sur
		120m al oriente de eje de calle 4	Calle 1	8		
Pasaje	Calle 4	Calle 2	23m al norte de eje de calle 2	Variable entre 8 y 11	11	Ensanche costado oriente
Local	Calle 4	23m al norte de eje de Calle 2	Calle 3	Variable de 8m a 13m		

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

**Cuadro 38 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA PICHASCA**

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Colectora	D-595	Limite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 26	98m al oriente de eje de ruta D-453	12		Vía asimilada a colectora
		98m al oriente de eje de ruta D-453	Calle 4	Variable de 6m a 11m	12	Ensanche ambos costados, Vía asimilada a colectora
		Calle 4	81m al poniente del eje de ruta D-449	10	12	Ensanche costado norte, Vía asimilada a colectora
		81m al poniente del eje de ruta D-449	D-449	12		Vía asimilada a colectora
		D-449	63m al oriente del eje de D-449	11	12	Ensanche costado sur, Vía asimilada a colectora
		63m al oriente del eje de D-449	Calle 6	10	12	Ensanche costado norte, Vía asimilada a colectora
		Calle 6	184m al oriente del eje de calle 6	12		Vía asimilada a colectora
		184m al oriente del eje de calle 6	Limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 10 y 11	7	12	Ensanche ambos costados, Vía asimilada a colectora
Local	D-449	D-595	110m la norte del eje de ruta D-595	Variable entre 8 y 11	11	Ensanche ambos costados
		110m la norte del eje de ruta D-595	Calle 6	10	11	Ensanche costado poniente
		Calle6	Limite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 7 y 8	12		
Colectora	D-453	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 21 y 22	11		Vía asimilada a colectora
Local	Calle 1	D-595	190m al oriente de eje de ruta D-595		11	Apertura
		190m al oriente de eje de ruta D-595	D-453	11		
Local	Calle 2	D-453	145m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	11		

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		145m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	190m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	5	7	Ensanche costado oriente, vía asimilada a local
		190m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	Calle 3	7		
		Calle 3	D-453	11		
Local	Calle 3	D-453	40m al norte de eje de calle 2	11		
		40m al norte de eje de calle 2	Calle 2		11	Apertura
Local	Calle 4	D-595	D-453		11	Apertura
Local	Calle 5	D-595	D-449		11	Apertura
		D-449	D-595		11	Apertura
Local	Calle 6	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 19 y 20	11		
Local	Calle 7	Calle 5	D-595	12		



PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

**Cuadro 39 RED VIAL ESTRUCTURANTE SERÓN**

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Colectora	D-595	Limite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 2 y 3	Calle 7	12		
		Calle 7	D-467	9	12	Ensanche costado sur
		D-467	325m al oriente del eje de calle 3	12		
		325m al oriente del eje de calle 3	210m al poniente del límite urbano entre los puntos 13 y 14	10	12	Ensanche costado norte
		210m al poniente del límite urbano entre los puntos 13 y 14	Limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 12 y 13	12		
Servicio	D-467	D-595	37m al norte de eje de huella sin nombre	10	12	Ensanche ambos costados
		37m al norte de eje de huella sin nombre	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 41,42 y 43	12		Vía asimilada a servicio
Local	Calle 1	D-595	D-595	8		
Local	Calle 2	D-595	141m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 35 y 36	9		
		141m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 35 y 36	67m al sur de eje de ruta D-595		11	Apertura
		67m al sur de eje de ruta D-595	92m al sur del eje de D-595	11		
		92m al sur del eje de D-595	Calle 3		11	Apertura
Local	Calle 3	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 25 y 24	11		
Local	Calle 4	D-595	D-595	8		
Local	Calle 5	Calle 3	60m al poniente de eje de calle 3	8		
Local	Calle 6	D-595	D-467	11		
Local	Calle 7	D-595	Camino sin nombre 1	11		
		Camino sin nombre 1	Límite urbano entre los puntos 1 y 2		11	Apertura
Local	Calle 8	D-595	Limite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 9 y 10		11	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

**Cuadro 40 RED VIAL ESTRUCTURANTE HURTADO**

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Local	D-595	Limite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 36	170m al oriente del eje de calle 3	12		
		170m al oriente del eje de calle 3	23m al oriente del eje de calle 3	Variable de 8m a 11m	12	Ensanche costado norte
		23m al oriente del eje de calle 3	Calle 9	12		
		Calle 9	44m al oriente del eje de calle 9	9	12	Ensanche costado norte
		44m al oriente del eje de calle 9	56m al oriente del eje de calle 9	7	12	Ensanche ambos costados
		56m al oriente del eje de calle 9	Calle 5	12		
		Calle 5	100m al oriente del eje de calle 5	9	12	Ensanche ambos costados
		100m al oriente del eje de calle 5	70m al poniente del eje de calle 7	8	12	Ensanche costado norte
		70m al poniente del eje de calle 7	100m al oriente del eje de calle 7	9	12	Ensanche ambos costados
		100m al oriente del eje de calle 7	185m al oriente del eje de calle 7	9	12	Ensanche costado norte
		185m al oriente del eje de calle 7	62m al poniente del eje de D-445	9	12	Ensanche ambos costados
		62m al poniente del eje de D-445	D-445	9	12	Ensanche costado norte
		D-445	290m al oriente del eje de D-445	12		
		290m al oriente del eje de D-445	420m al oriente del eje de D-445	9	12	Ensanche costado sur
420m al oriente del eje de D-445	Limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 18 y 19	12				
Local	D-445	Limite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 13 y 14	D-595	11		
Local	Calle 1	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 33 y 34	11		
Local	Calle 2	D-595	168m al oriente de punto 5 de poligonal de limite urbano	11		
		168m al oriente de punto 5 de poligonal de limite urbano	Calle 9		11	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Local	Calle 3	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 33 y 34		11	Apertura
Local	Calle 4	D-595	40m al sur de eje de ruta D-595	8	11	Ensanche costado poniente
		40m al sur de eje de ruta D-595	70m al sur de ruta D-595		11	Apertura
		70m al sur de ruta D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 32 y 33	11		
Local	Calle 5	D-595	45m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 28 y 29	11		
		45m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 28 y 29	Limite urbano, entre los puntos de la poligonal 28 y 29		11	Apertura
Local	Calle 6	Calle 3	Calle 5		11	Apertura
Local	Calle 7	D-595	Calle 8	8	11	Ensanche ambos costados
Local	Calle 8	D-595	D-445		11	Apertura
Local	Calle 9	Calle 2	D-595	12		